

Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana

PALMA.—SETEMBRE DE 1926

SUMARI

I. Parroquia antigua y moderna de Alcudia: Parroquia actual, (continuación), por *D. Pedro Ventayol*

II. Mallorca i Provença, (1364) per *D. Antoni Pons*.

III. Llibre de Antiguitats de la Iglesia del Real Convent de St. Francesch de la Ciutat de Mallorca (continuación), por *D. Jaime de Oleza y de España*

IV. Sobre los emigrados franceses en Mallorca, siglo XVIII, (conclusión), por *D. Enrique Fajarnés*.

V. El Dr. D José Barberi (continuación, por *Don Felipe Guasp Pou*.

VI. Historia del Colegio de Ntra. Sra. de Montesión, de la Compañía de Jesús, de la Ciudad de Mallorca (continuación); por la copia, *D. Jaime de Oleza y de España*.

VII. Noticias, por *R.*

Parroquia antigua y moderna de Alcudia

(CONTINUACIÓN)

ALTAR MAYOR

De su retablo no sabemos en que consistía ni que gusto arquitectónico lo informaba. Hemos averiguado únicamente que por el año 1555 estaba muy deteriorado y por ello la Universidad ajustó al pintor *Rafael Guitar* para repararlo. (1)

Debieron hacer trabajos de carpintería y de escultor ya que un año después, el mismo *Ra-*

fael Guitar cobró por haber pintado el retablo 10 ll. (1)

Endeble debió ser el arreglo cuando por el año 1696 se hizo otro arreglo desmontando y volviendo a levantar el retablo. (2)

Es probable que estas modificaciones consistieran en colocar retablos menores a los lados del retablo mayor. Nos lo hace suponer al ver que al año siguiente, 1697, hizo su visita pastoral a Alcudia el Obispo *D. Diego Escolano* y al ver tal aglomeración de retablos menores en el presbiterio ordenó que se quitaran de allí los cuatro altares añadidos.

Se cumplió ésta orden de S. Ilustrísima? Indudablemente; pero posteriormente, allá por el año 1780 ya había otra vez dos retablos pequeños uno a cada lado del principal y cuya descripción tomamos inédita facilitada por don Gabriel Llabrés, de la Historia Ms. de don Gerónimo Berard que literalmente lo describe así (3) « Su altar mayor es antigüísimo de tablitas y adornillos viejos con el titular *S. Jaime*, el frente principal pintado y unido a cada lado. Poco hace (lo escribía en el año 1789) han ajustado

(1) « A mestre Rafel Guitar per lo pintar del retaule del Glorios monsenyer Sant Jaume 10 ll. » 10 Febrer 1555.

(2) « A Juan Mestre, picapedrer, y a Sebastián Sureda, manobre, y per 8 barselles de guix que a sevit per desfer lo altar mayor de la iglesia y tornar fer aquel 10 ll. » 10 Febrer 1556. L. Clavario.

(3) « D. Gerónimo Boix de Beard de Solá, Capitán del Regimiento Provincial destinado en Alcudia en el año 1787.

Durante su estancia en Alcudia tomó notas de la iglesia parroquial y las incluyó después en la Historia de Mallorca que escribió y se halla inédita y que ahora saldrá a luz gracias a la diligencia del ilustrado *D. Gabriel Llabrés*, Presidente de la ilustrada Sociedad Arqueológica Luliana.

(1) « A mestre Rafel Guitar per adobar lo retaule de St. Jaume 4 ll. 10 s. » 27 octubre 1555, L. Clavario.

dos altares formando uno que ocupa todo el frente del presbiterio y aún a los costados hay otros dos no tan antiguos que también van unidos al mayor y sobre estos dos y todo el frente corre un corredor o balconada antigua que en lugar de balaustas lleva una barandilla de unas tablitas pintadas a modo de enladrillado e imitando papel dorado, cose vé en la Catedral de Palma sobre los bancos del Ayuntamiento. »

Todo este conglomerado de retablos que nos describió el Sr. de Berard pronto desapareció, ya por incendio ya por vestutez. Lo cierto es que en el año 1788 la Parroquia no tenía retablo en su altar mayor. Y si sería triste la situación económica de la Universidad cuando, en vez de construir uno nuevo a sus expensas, acudió en súplica el rey D. Carlos IV para que les cediera un altar de la iglesia de los P.P. Jesuitas de Montesión de Pollensa recién espoliados.

La súplica que elevó la ciudad de Alcudia a S. M. no fué desatendida, ya que les hizo gracia de lo que pedían por R. O. de 3 de Diciembre de 1789. (1)

Hecho traslado del retablo de Pollensa a Alcudia con las formalidades exigidas por la autoridad civil de la Provincia, se contrató al artista Guillermo Ferrer para que pintara sobre lienzo al Apóstol S. Jaime cuya efigie había de ocupar el cuerpo principal del dicho altar; (2) por dicho trabajo cobró 30 ll.

Una vez montado el retablo, se colocó el nuevo Sagrario y se doró conforme las indicaciones del M.^o José Sastre.

Breves fueron los servicios prestados por este nuevo retablo que quedó intacto, cuando al derrumbarse las bóvedas en la madrugada del infausto 18 de Febrero del año 1870, dejó a la ciudad de Alcudia sin templo parroquial. (3)

Desmontado y guardado por mucho tiempo allí por el año 1900, durante el rectorado de D. Mateo Alzamora, volvió este retablo a ocu-

(1) Véase con más detalles en el libro de Concejos años 1789, 1791 y 1794.

(2) Véase libro Clavarios año 1794.

(3) Las hermanas Ferrer, alias Pati, hicieron con arcilla una miniatura de dicho retablo, reproduciendo con exactitud perfectísima, todos los detalles lo que prueba su habilidad artística innata en esta familia Ferrer, culminando esta cualidad en su primo D. Lorenzo Ferrer y Martí escultor de mucho mérito como lo prueban los inúmeros trabajos que lleva hechos en Palma, otras villas y en su patria Alcudia.

par el altar mayor de la iglesia restaurada de Montesión de Pollensa; volvió de donde había venido, solo que siguió acompañándole el grande Sagrario que se construía por el año 1669 y que se bendijo juntamente con el retablo importado en la parroquia de Alcudia en el año 1794. (1)

CAPILLAS

Como hemos visto las paredes de la parroquia no tenían hueco alguno donde cobijar los retablos de las Capillas las que estaban adosadas a las paredes sin guardar simetría y cambiando de sitio con frecuencia. Tal vez a ello fué debido a que se acumulara en el presbiterio tanto altar y que el Il.^{mo} Obispo ordenó despejar en 1697 en su visita.

Capilla de S. José y S. Antonio

Por el Capitán Sr. Berard sabemos que antes de 1789 ocupaba un sitio arrimado a la pared muy inmediato al coro « se vé un altar con un S. José con el niño Jesús de bulto y estatura natural bien trazado aunque antiguo que parece como nuevo, pero de un estilo en el arte de la escultura y en el colorido que todo merece mucho aprecio entre las gentes de inteligencia y gusto. Está en nicho regular y altar de cuatro columnas corintias correspondiente al gusto y buen arte Cuadritos con pinturas antiguas guarnecidas de marcos que forman y lleuan los dos intercolumnios. (2) El segundo orden está formado por dos columnas estriadas, dos pirámides antiguas y el remate de tabla con el nombre de Jesús muy grande con el Padre Eterno arriba y los martirios de la Pasión por los espacios. »

En el año 1792 ocupaba éste altar el lugar más próximo al presbiterio, el mismo sitio que ocupa la capilla del Sagrado Corazón, estando adosado a la pared (3); pero en este año cedió

(1) « Consejo celebrado el 18 de Junio de 1679.— Sobre lo cual fouch determinat que los Magnífichs Jurats digan a m.^o Pera Joan Piña, escultor, que vinga a acabar la obra de dit Sagrari y donar aquell bó y rebedor conforme es de rahó y justicia. »

(2) « El Sr. D. Mateo Alzamora Rector, colocó dichos cuadritos en la espaciosa sala rectoral, cuyos títulos son los siguientes:

Matrimonio de S. José.—Visita a Sta. Elisabet.—Huida a Egipto.—Hallazgo de Jesús en el templo.—Muerte de S. José.

(3) « En 1792 el Rnt. Miguel Pastor Pie. Capallero de la confraría de S. Joseph colocá la seva Capella ahont se troba, desde el lloch ahont stá hare St. Antoni, sinó que no stava dins la pared y costá... » Arch. Parroquial.

el lugar que fué ocupado por la capilla de S. Antonio ahuecando antes la pared. (1)

San José cedió el sitio a S. Antonio Abad quedando el primero a su lado más próximo al coro.

Capilla de S. Pedro

A continuación de S. José y más al lado del coro existía la antigua capilla de *S. Pedro*, sobre la cual estaba el órgano, de fundación remotísima. En 1570 se habla de ella por cuanto la Universidad era patrono de un beneficio fundada por *Jaime Canals* y que obligaba al beneficiado a tocar el órgano sin remuneración, a ello se opuso el beneficiado y se llevó causa, después transigió la universidad y se obligó a dar 40 libras anuales al beneficiado para que tocara el órgano sin más renumeración.

De su retablo nos queda su titular *S. Pedro vestido de Pontifical* con su tiara, pintura sobre tabla del siglo XIV de mérito extraordinario, está colgado en la pared junto al órgano.

Capilla de Ntra. Sra. de la Esperanza

Esta Virgen fué la Patrona del numeroso gremio de tegedores de lino y cáñamo de Alcudia.

Sospecho que antes de 1697 *Ntra. Sra. de la Esperanza* ocuparía uno de los cuatro retablos que había en el presbiterio y que hizo quitar el obispo *Escolano*.

En el año 1697 el venerando *S.^{to} Cristo* de Alcudia ocupaba una capilla que quedó vacía al efectuarse su translación en su suntuosa capilla el 26 de Julio de dicho año.

Este mismo lugar ocupó después *N.^{tra} S.^{ra} de la Esperanza* y en nuestros días es la capilla de *N.^{tra} S.^{ra} del Carmen*.

Su suntuoso retablo es un voto de *D.^a Isabel Puig-Corvé V.^{da} de D. Jaime Oliver Ginard. La Virgen del Carmen es ofrenda de D.^a Isabel Bennisar V.^{da} de D. Pablo Domenech.* (2)

(1) « Dia 30 Setembre de 1794 el Dr. D Rafel Pa-lou Pre. comensá la capella de S. Antoni y costá de más, buidarl, fer la mesa, guix y treura terra etc. costá... » Arch parroquial. Como vemos se vació la pared y en su fondo se puso el retablo de S. Antonio. A continuación, más hacia el coro, pusieron a S. José en el sitio que ocupa la Capilla de S. Sebastián.

(2) « Esta obra escultórica fué labrada por el maestro D. Lorenzo Ferrer Martí hijo de Alcudia, durante el rectorado del inteligente y benemérito rector D. Mateo Alzamora, Pbro.

S. Vicente, Mártir

Este santo tuvo su capillita debajo del coro, en el mismo sitio que ocupa ahora el baptisterio, hasta el año 1697.

Anejo a este altar estaba un beneficio que cobraba 25 cuarteras de trigo y 5 libras en dinero pagaderas el 25 de Diciembre de cada año.

Son Seguer antes llamado Montixella de *D. Tomás José de Vert* y herederos de *Miguel Seguer* poseedores de la mitad de Montixella respondían de este pago, puesto que dicho predio lo tenía en alodío y dominio directo.

Posteriormente dicho beneficio se agregó a la Capellanía de *S. Pedro Apostol*.

Capilla de S. Cristóbal

Dice el Sr. Berard que antes de 1798 en el lado del Evangelio muy cerca del coro había un altar con *San Cristóbal* muy disforme pintado, viejo y sin adornos.

PEDRO VENTAYOL
Farmacéutico

(Continuará)

MALLORCA I PROVENÇA (1)

I

(1364)

Restitutio librorum domini Regis maioricarum facta venerabili et Religioso viro domino Juliano ricardi, militi hospitalis sancti Johannis Jerosolimitani, procuratori ipsius domini Regis, mandato domini Prouincie senescallis.

Tenor mandati

Nos, fulco de Agonto miles, vallium saltus et Relanie dominus, Comitatum provincie et folcarquerii ac pedemontis senescallus mandamus vobis, archivariis Reginalis Aquensis Camere rationum vel vestrum alteri, ut omnes et

Aqueis documents i els que seguirán numerats, son trets dels arhivs provençals «des Bouches-du-Rhone» avui dignament encomenats a la custodia del diligent archiver i amic Raoul Busquet, autor de obres tan apreciabls com «Histoire des Institutions de la Provence de 1482 a 1790»; «La Provence au Moyen age.—(1112-1451)». Busquet prometé la seva valiosa col·laboració al nostre «Bolletí».

quoscumque libros, penes dictum archivum existentes, qui quondam fuerunt domini Regis maioricarum, venerabili viro fratri Juliano Ricardi, militi hospitalis sancti Johannis Jerosolimitani, preceptoris de Venosa, procuratori illustris principis domini et domini Jacobi... dei gratia maioricarum regis, filii dicti domini... Regis quondam, maritique excellentissime domine nostre, domine Johanne, Regine Jerusalem et Sicilie, predictorum comitatum naturalis domine et comitisse, tradatis et vigore presentium realiter assignetis.

Datum Aquis sub proprio nostro sigillo. Anno domini M.^o CCC. LXIII.^o, die XXVIII maii, II.^e indictionis — *P. flote*.

* * *

Anno domini M.^o CCC.^o LXIII.^o, die XXVIII mensis maii, II.^e indictionis predictae. Ad humilis petitionis Instanciam predicti domini procuratoris ipsius domini Regis maioricarum, presentantem ipsum mandatum, sigillatum proprio sigillo ipsius domini senescalli et manu notariorum suorum scriptum et signatum, videlicet, manu magistri Petri flote ut prima facie apparebat, providi viri magistri Jacobus Saunerii et Ludovicus Durandi, Archivarii ipsius camere reginalis aquensis in ipsius mandati executione, in mei notarii et testium subscriptorum presentia tradiderunt manualiter et assignarunt eidem domino Juliano Ricardi, militi, procuratori ipsius domini regis maioricarum, maritique ipsius domine nostre, domine Johanne, Jerusalem et Sicilie Regine, ipsorum comitatum domine et comitisse, volumina librorum diversorum in pergamento, diversarum scientiarum et materialium, quinquaginta unum, qui fuisse et esse dicebantur supradicti domini Regis... maioricarum quondam et capti Nicie in quadam navi in qua idem quondam dominus Rex... cum accessit in exercitu maioricarum, in quo, sicut domino placuit, dies suos clausit extremos, ipsos libros portare dicebat, cum certis suis aliis rebus.

De quibus et sibi...

II

(1372)

Tenor Apodixe facte per Poncium Martini de Tholosa procuratorem domini Galhardi de Tornerio Militis de aquitiatione facta per eum, nomine predicto, de florenis viginti octo mili-

bus, in quibus domina nostra Regina tenebatur eidem domino Galhardo pro redemptione domini Regis Maioricarum, viri sui.

In nomine domini amen. Anno anativitate eiusdem millesimo CCLXXII, die VI.^o Julii Indictionis X. Pateat omnibus evidenter hoc presens Instrumentum publicum inspecturis, tam presentibus quam futuris, quod in presencia mei notarii et testium subscriptorum Poncius Martini de Tholosa, procurator viri nobilis domini Galhardi Tornerii de Tholosa, militis, ad petendum, exigendum, et recuperandum, nomine suo, a Reginali Curia Provincie seu viro magifico et potenti domino Nicolao Spinello, Milite, legum doctore, Cancellario Regni Sicilie, Comitatum Provincie et forcalquarii Senescallo, vel Reginali Thesaurario Comitatum predictorum, florenorum auri vigintiduo Milia de Camera, debita, et alia duo milia donata eidem domino Galhardo per dominam nostram Reginam Jerusalem et Sicilie, ex causa in instrumento debiti et litteris Reginalibus inde missis serius expressata, et liberandum et eciam quietandum dictam dominam nostram et eius Curiam dictos dominum Senescallum et Thesaurarium, necnon dominum principem Aurayce et dominos Raymundum et Fulconem fratres de agonto et Bermundum de Volta, milites, qui se pro dicto debito, expensas et interesse obligauerunt ac heredes et successores eorum facta fide de procuracione ipsa per duo publica Instrumenta quorum unum scriptum erat per Stephanum Tallarita de Neapoli, sub anno a natiuitate millesimo CCLXXI, die decima quarta Julii, aliud scriptum erat ut legebatur in eis per Landulfum de Cayatia, sub dicto anno die ultimo mensis nouembris, publicos apostolica auctoritate notarios, constitutos coram dicto domino Senescallo confessus fuit et publice recognouit sicut in instrumentis indesumptis, dicto die X.^o Julii, X.^e Indictionis per diversos notarios, in quibus inserta sunt instrumenta ipsa et debiti principalis tam ipsius domine quam dictorum dominorum principis Raymundi et Fulconis, ac Bermundi necnon litterarum per dictam dominam transmissarum de solutione ipsorum, procuratorio nomine quo supra, se habuisse et integraliter recepisse ab ipsis domino Senescallo et Thesaurario soluentibus nomine dicte domine nostre Regine, dicta viginti quatuor milia florenorum de Camera, valentia florenorum currentium vigintioctomilia. Excepcioni ipsorum florenorum non habitorum et non receptorum numeracione

continua et perfecta renunciants. Liberans et quietans dicto domino, dictos dominos Senescallum et Thesaurarium, nomine dicte domine nostre Regine et heredum et successorum suorum et per eos dictam dominam heredes et successores eius necnon dictos dominos principem Raymundum et Fulconem de agonto, heredes dicti domini Bermundi, et bona eorum, de dicto debito expensis et interesse, penis et obligationibus et omnibus quibuscumque que peti possent, occasione premissorum; pactum faciens de ulterius non petendo et prout et lacius continetur etiam in Instrumentis hodie indefactis. In cujus rey fidem, hanc apodixam publicam duplicatam, suscriptam, manu dicti Poncii Martini, procuratoris prefati, sigillatamque sigillo ejusdem Poncii in presencia et testimonio nobilium et egregiorum virorum dominorum Johannis Gucci, Honorati de Berra, militis, jurisconsultis professoris, Verani Scapioni, Rostagni Vincencii, magne reginalis Curie Magistrorum racionalium, Petri Raynaudi, primarum appellacionum et nullitatum Judicis Comitatum predictorum et Gálterii de Ulmeto ac Johannis Spine, reginalis fisci aduocatorum et procuratorum, necnon Guilliemi Fabri et Nicolay Francisci de Sancto Gemignano, ciuium aquensium, testium ad hec vocatorum et rogatorum in Ciuitatis Aquensis palacio reginali infra Cameram auditorum prefatorum dominorum Magistrorum Racionalium. Ego Laurencius, filius quondam Nicholai domini Bentivennis de Florencia, publicus ubilibet apostolica et Imperiali ac in Comitibus Provincie et forcalquerii Reginali auctoritate notarius, scripsi et signo meo, quo utor in publicis Instrumentis, signaui, requisitus per prefatum dominum Senescallum, mandato dicti Poncii Martini procuratoris prefati et procuratorio nomine suprascripto.

Tenor subscriptionis ipsius Poncii Martini et acquitiacionis predictæ, seu apodixæ.

Hieu pons marti procurador del dich Mossen Galhart Tornier de Tholosa, confessi d'aver agut et en veritat manualment ay recebutz los ditz vint equatre milia florins de cambra, que valon vint e huch milia correns, de ma dama; de los cals lo dich Mossen lo Senescalt de Prohensa, en nom della dicha ma dama la Reyna e de los heres e successors, e mossen lo prencep d'Aurenga, e mossen Raymun d'Agont e mossen

Folco d'Agont, son frayre, e mossen Bermon della Vonta, cavalliers, per ayso obligatz, e los eres e successors et los bens en nom della cort Reginal, ay aquitatz e liberatz; e promes e l'ay fach, que so qu'es en aquesta present polixa, la cal ay duplicada a Requesta del dich Mossen lo Senescalt et so que si conten en los estrumentz della quitiation, faitz per Maistre Laurens de Florensa, notari e per los autres notaris; et per ayso hieu Pons Martin, me soy escrich de ma man propria e de mon sagel propri l'ay sagellada.

ANTONI PONS.

Llibre de Antiquatats de la Iglesia del Real Convent de Sant Francesch de la ciutat de Mallorca

(CONTINUACIÓ)

En lo any 1744, se feu la Capella nova mes fonda, el Quadro nou de Arquitectura, y Sant Antoni de bulto, y tot deurat; la Capella estucada en diferents lunetos ab miracles del Sant; a la Clau la figura de dit Sant Antoni a manera de Tinent General ab una Banda y capell ab tres picos. Se feu a diligencias del Molt Reverent Pare Fray Antoni Perelló, qui fonch tres vegades Provincial y Definidor General, y se acaba lo any 1745. (1)

En mitx de dita Capella heya duas lapidas. La primera ab unas Armas aquarteradas, qui son: Descallar y Dameto; Callar y Vallespir, ab la siguent inscripció: «Sepultura del Ilustre Don Pascual Descallar y Dameto, Prevere y Canonge de la Santa Iglesia Cathedral etc. Mori dia 21 Setembre 1792. (2)

A la altre pedra, qui es blanca, ab Armas de dos quartos, y quatre banderas, hey está enterrat el Illustre Señor Don Sigismundo Font Mariscal de Camp, y Comandant inte-

(1) A los 20 de Maix de 1750 se donó a St. Antoni de Padua de St. Francesch un Salamó de plata de pes de 1088 unzas y duas coronas de plata per la Purissima valuadas en 200 lliuras, sensa las mans, una per lo altar major y la altre per la del tabernacle. (*Archivo del Marques de Viot, Misceláneas históricas del P. Villafranca, Tomo X, pág. 539.*)

(2) Estas sepulturas y las restantes de dentro de la Capilla han desaparecido.

rino de este Reine etc. Mori dia 16 Dezembre 1796.

Dins la sacristía de dita Capella heyá dos Vasos: el primer: Sepultura del Patró Matheu Bosch, y de's seus, any 1800. [48 r.] Lo altre: Sepultura de Pere Cirerol, y dels seus, any 1800.

A la part dreta: Vas primer ab pedra, en que se llix: «Sepultura de Barthomeu Vaquer, y dels seus: 1746.

Vas 2.^o: Sepultura de Barthomeu Borrás, y de los seus: 1746. (1)

Vas 3.^o: de Guillem Fornés Notari, y del Señor Doctor en Medicina Pere Josef Mora, y los seus, devant el Presbiteri a la part de la Epistola, fet a 23 Juny 1751. (2)

Vas 4: a la part esquerra, que está demunt el Presbiteri; era de Materóns. Consta del llib. 1, fol. 30 y 207. A 6 Novembre 1549, enterraren un Albat de Mosen Juanot Materó a lo Vas de Materóns devall lo orga a la Capella de Santa Magdalena. Passá a Guillem Munar Doctor en Medicina, per ell y los seus. Acte en poder de Francesch Genovard, Notari a 21 Dezembre, 1662. Passá despues a Mesquidas, Pintors. Are es de Don Agustí Ruiz. Acte en poder de Juan Oliver Oliver Notari a 2 Janer 1784.

[48 r.] Vas 5: es de Ignaci Pocoví, Esparter, y dels seus. 1764. Acte en poder de Gabriel Clar Notari a 8 Janer 1754.

Vas 6: Sepultura de Guillem Riera, y de los seus. 1764. Acte en poder de Antoni Cantellops Notari a 13 Novembre 1746.

Vas comu: devant dita Capella de los devots de Sant Antoni: se feu en lo any 1745. (se conserva)

A la part esquerra heyá una tomba ab pedra en que se llix: «Sepultura de la Señora Antonina Ana Rubi y dels seus».

A la part dreta altra Tomba ab pedra, en que se llix: «Sepultura de Juan Codoner, y dels seus, 18 Agost 1784».

Devant el bancal: Sepultura de Juan Rebase Argenter, y dels seus. Acte en poder de Antoni Morro Notari, a tres Mars 1655. Está baix las gradas del Altar major [49 r.] a la part de lo Evangeli. Al costat heyá una Tomba ab esta

inscripció: Sepultura de Pera Miquel Rubi Blanquer y de los seus 1745.

Altra Tomba junt a la matexa ab esta inscripció: Sepultura de Jaume Martorell, y Catharina Arbona, Conjugues: als 5 Juliol 1780.

Un poc mes avall heya un Vas ab pedra molt gran, en que se llix: «Sepultura de Andreu Salvá, Barber, y dels seus, 1655. També diu: Las mias Armas son una Creu ✕. En lo any 1760, se doná a el Señor Antoni Garcías, y Planes. Acte en poder de Juan Baptista Salvá Notari a 23 Maix 1750.

Junt al sobredit Vas, en el paset del bancal, ab pedra, en que se llix: Sepultura de Pau Rubi, Cerer y dels seus. 1745. Heyá esculpit en la matecha pedra un cap de mort. [49 r. en blanco.

JAIME DE OLEZA Y DE ESPAÑA.

(Continuará)

Sobre los emigrados franceses en Mallorca

(SIGLO XVIII)

IX.—*Fijando en 2.500 los emigrados franceses que pueden alojarse en Mallorca*

(4 MAYO 1798)

Excmo. Señor.—La Real orden de 24 de Abril último por la qual se ha dignado mandar S. Maj.^d que solamente vengan a Mallorca los emigrados que puedan comodamente mantener la Isla, ha disipado la tristeza y consternación que causó la noticia del Real Decreto de 23 de Marzo; llenando al mismo tiempo a este Ayuntamiento de satisfacción y todos los habitantes de la mayor complacencia; y quedará gravada perpetuamente en sus corazones la memoria de esta Real gracia, que libra a Mallorca de los gravísimos males que la amenazaban.

Manifestada la sentencia de S. M. de que solo vengan los emigrados Franceses que comodamente pueda mantener la isla y deseando contribuir con todas sus fuerzas á que se lleven a efecto ha creído el Ayuntamiento, que podrán mantenerse aquí hasta dos mil quinientos emigrados: y será con la menor incomodidad posible si se dignase V. E. tomar en consideración lo primero que no conviene que entren en este número los del Regimiento de Borbón, y los demás empleados en el servicio militar; dis-

(1) En el ejemplar de Casa Oleza consta además «es del Señor Dor. en drets Miquel Borrás y dels seus: acte en poder de Gabriel Clar Nott. a 8 Janer de 1745».

(2) En el ejemplar de Casa Oleza consta además «el seu acte en poder de Juan Mir Nott».

persos ó aplicadas á las Plazas ya porque no hay cuarteles en esta en que alojarles teniendo actualmente una guarnicion tan numerosa y extraordinaria, como tambien porque con motivo de ella ha duplicado la contribucion de utensilios que se ha hecho superior á las fuerzas de estos naturales.

Lo segundo que tampoco puede alimentar la isla á los que no tengan renta, ni arbitrios para subsistir porque deviendo vivir ellos á expensas de la Ciudad, son cortas las facultades de estos Isleños, que apenas alcanzan para mantener un pobre, de modo que las casas de Piedad, los Hospitales y Hospicios, se hallan sin la competente dotacion y con tal pobreza, que ha inclinado la piedad del Rey á que les concediese pensiones sobre la decima benefical.

Y asi cree el Ayuntamiento que para no perjudicar quanto menos sea dable á la comodidad de esta isla, seria conveniente que de este número tuviesen quinientos sacerdotes, que distribuidos en las Parroquias de la isla pudiesen subsistir con las limosnas de las Misas, que les procurarian mil quinientos hombres utiles para las faenas del campo, que repartidos por las haciendas podrian ganar su sustento sin causar sobresalto á la tranquilidad pública; y quinientos artesanos que á cargo de los maestros de las varias artes que hay en el Pais subsistirán bajo las reglas de la policia gremial. Quando no pudiesen completarse estas tres clases se pudieran suplir con sobrantes de las otras.

Este es todo el esfuerzo que ha creído la ciudad que podia y devia hacer en desempeño de su amor al Real servicio: estas gentes asi bien repartidas por toda la isla hallaran alojamiento, y lo preciso para subsistir. Si excedieran de este número faltarian posadas, los mantenimientos precisos, molinos, ornos, y otros utensilios sin los cuales no pueden existir los naturales, ni los emigrados, y este número de gentes se pudieran contener en buen orden y baxo la urgencia tan necesaria para la tranquilidad. Y asi como el Ayuntamiento reconoce que deve á la proteccion de V. E. las felices resultas de su representacion que dirigio con fecha de 10 del pasado, espera que V. E. se dignará continuar su beneficencia a este Pais para que se permita únicamente que pasen á esta isla los emigrados hasta el citado número de los dos mil quinientos y de las circunstancias y clases expresadas.

Dios nro. señor guarde a V. E. muchos

años.—Palma de Mallorca a 4 de Mayo de 1798.—Excmo. Señor.—Valentín de Grima-rest.—Jorge Fortuny.—El Marqués de la Bastida.—Jaime de Oleza.—Pedro Gual.—Francisco Rossinyol.—El Marqués del Raguer.—Gerónimo de Alemany.—Antonio Ferrá.—Nicolás Pujol.—Rafael Gacias, Síndico Personero.—Matheo Palou, Síndico Forense.—(ARCH. MUN. DE PALMA.—*Lib. de Oficios de 1791 a 1798*, fol. 234 y sig.^{tes}).

X.—*La ciudad queda enterada de que solo vengan a la isla los emigrados que puedan mantenerse*

(21 MAYO 1798)

En la ciudad de Palma, capital del Reyno de Mallorca a veinte y un dias del mes de mayo de mil setecientos noventa y ocho.

En el mismo Ayuntamiento se ha visto y leído una copia de la Real orden de 26 de Abril inmediato por la qual manda S. M. que solamente vengan a esta Isla los emigrados franceses que comodamente pueda mantener, y que los emigrados que sirven en clase de oficiales y los eclesiásticos que gozaban mayor consideración en el antiguo gobierno de Francia sean los primeros que puedan ir a Mallorca por Barcelona; y que los demás se repartan en las Canarias. Y que sean comprehendidos en el R. Decreto de 23 de Marzo, todos los franceses que hayan venido en España desde 14 de Julio de 1789: como mas largamente se lee en dicha copia que a continuación se inserta con dos cartas del Sr. Marques de la Cueva, la una de dos y la otra de 2 de este mes, relativas a las dos particulares apuntadas. Y en su vista se acordó quedar enterada la ciudad y dar las expresivas gracias al antedicho Sr. Marques por lo mucho que ha trabajado en estos asuntos.—(ARCH. MUN. DE PALMA.—*Lib. de Ayunt. de 1798*, tom I, fol. 229 v.^{to})

XI.—*El Arzobispo de Tolosa se interesa por la suerte de los clérigos emigrados*

(1.º JUNIO 1799)

En la ciudad de Palma, capital del Reyno de Mallorca, a primero del mes de Junio de mil setecientos noventa y nueve.

También ha hecho presente el mismo Ca-

vallero Regidor Marques de la Bastida, que el Ilmo. Sr. Arzobispo de Tolosa le ha havia hablado sobre la miseria que muchos clérigos franceses emigrados padecían en esta isla, a causa de no poderles socorrer de sus casas, y no sufragarles la misa quotidiana para su precisa manutencion, cuya noticia le expresava para que se sirviese hacerla presente al Ayuntamiento, a fin de que este si lo tuviese a bien representase a S. M. solicitando por el Cap.ⁿ Gral. de este Reyno pue la conceder las licencias y pasaportes a los clérigos franceses que lo solicitasen para poder pasar a España. Y en en su vista respeto de entender ser beneficioso el que se suscrive el número de dichos consumidores sin que de ellos resulte beneficio alguno; se acuerdo que se escriba una carta al Sr. Marques de la Cueva manifestandole dicha solicitud segun lleva entendido el abogado Contesti, y enterado de ella haga las cuestiones combenientes a fin de que se logre que el Excmo. Sr. Cap.ⁿ Gral. pueda dar pasaporte a algunos de los referidos clérigos franceses para pasar a España o donde lo soliciten segun se ha propuesto.—ARCH. MUN. DE PALMA.—*Lib. de Ayunt.* de 1799, tom. 2, fol. 33 v^{to})

XII.—*Carta al Marqués de la Cueva sobre la disminucion de emigrados*

(2 JUNIO 1799)

Muy señor mio: En la actual estrechez de comestibles el extraordinario consumo que se hace de ellos y la dificultad de introducirlos por el comercio me han hecho tomar en consideracion todos los medios que pueden contribuir al alivio del pueblo; uno de ellos sería el minorar el número de emigrados franceses, que sin utilidad alguna de esta isla aumentan considerablemente sus consumos, particularmente los sacerdotes, entre los quales se hallan muchos verdaderamente pobres, que en el estado actual no pueden subsistir con la sola limosna de la misa, quando llegasen a tenerla todos los dias, y que repartidos a otras provincias de España pudieran lograr algun arrimo o medios para subsistir comodamente. He tenido presente las Reales Ordenes que les ha puesto en la precision de venir a esta isla, y que este Capitan Gral. no tiene arbitrio para darles el pasaporte, que algunos han solicitado, pero como pueden haver cesado en parte las

circunstancias, que motivaron aquellas, y se ha visto algun disimulo, o condescendencia por lo que no han venido todos los emigrados, que havia en España; he pensado que convendria que V. S. se dignase tomar las noticias combenientes sobre este particular, y si conociese que hay oportunidad para conseguir algun alivio se sirviese poner la representacion combeniente con la suplica de que se permitiese y diese facultad a este Capitan Gen^l de dar pasaporte para el continente a los emigrados franceses, que lo pidiesen fundandolo en la falta que aquí se experimenta de viveres, la gran dificultad de introducirlos, que todo está aumentado, sus precios hasta un punto exorbitante, que no pueden aguantar emigrados, y particularmente los sacerdotes, que no tengan otros arbitrios que la limosna de la misa, que ha disminuido por el extraordinario número de ellos, de modo que se cree, que no todos la tendrán diariamente, y es dificil que encuentren alivio en la caridad de los mallorquines, por la muchedumbre de ellos, y por la estrechez y apuros, que presentan las actuales circunstancias.

Renuevo a V. S. mis afectos, y ruego a Dios Nuestro Señor gu.^e su vida m.^s añ.^s. Palma 2 de Junio de 1799.—B. L. M. de V. S. sus más seg.^s serv.^s.—Jorge Fortuny.—El Marqués de la Bastida.—Jayme de Oleza.—Josef Zanglada de Tогores.—Ramón Villalonga.—Gerónimo de Alemany.—Sr. Marqués de la Cueva.—(ARCH. MUN. DE PALMA—*Lib. de Oficios de* 1799 a 1801, fol. 42.)

ENRIQUE FAJARNÉS.

El Dr. D. José Barberi

(CONTINUACIÓN)

Continuando el plan propuesto, cual es el de seguir en el exámen de las obras publicadas por Barberi, el orden con que las enumera Bover, veremos que bajo el número VII trata dicho autor de un «Resúmen histórico de la vida del Ilmo. Sr. D. Fr. Julián Talladas, Obispo de Leodicea, de Bosa y auxiliar de Gerona», 4.^o ms., del que no tenemos noticia, ni hemos encontrado rastro en sus papeles.

En el número VIII hace mención de «Oficina de remedios del alma», 1792, t. 4.^o ms.

y dice que se halla original en la Biblioteca Episcopal, añadiendo, en las adiciones y correcciones al tomo I, (1) que existe una copia, de letra de su autor, en poder del Sr. D. Francisco Truyols, cuya copia perteneció al P. Fr. Luis de Villafranca.

Ocupase de nuevo Bover, de Barberi, en las adiciones y correcciones al tomo I, y añade una nueva obra a las enumeradas, cual es: «Lista de los libros más interesantes que se encuentran en la pública Biblioteca de Mallorca que fué de los ex-jesuitas». En la hoja anterior a la portada se lee: *Scriebat Dr. Josephus Barberi per anno Dni. 1793, 1 t. 8.º ms. sin paginar, original en la Biblioteca de Montesión.*

Añade Bover que Barberi «corrigió, aumentó e ilustró con notas y observaciones la historia de la villa de Campos del Dr. Talladas, de la que tenemos una copia,—dice—y la Vida de la B. Catalina Tomás, escrita por el Cardinal Despuig, que se imprimió por su cuidado en 1816. En la Biblioteca Episcopal. R. III. 9 existen sus epístolas latinas escritas al erudito D. Guillermo Ramón, Pro.» (2)

En el catálogo de las obras escritas por D. Guillermo Ramón y Mora, cita Bover en «Escritores Baleares» pero no en «Escritores Mallorquines» (publicado veinte y seis años antes) *Recuerdos de las eternas verdades*, 2 t. 4.º Mss. citados—dice—por el Dr. Barberi; y añade, el mismo Bover en la obra primeramente dicha, que en la Biblioteca Episcopal existen,

(1) Escritores Baleares, I, pág. 570.

(2) Ramón (Guillermo) Nació en Porreras el día 23 de Abril de 1746 de D. Guillermo Ramon y D.ª Juana Ana Mora. Después de haber concluido en Palma todos los estudios universitarios, y de haberse doctorado en sagrada teología, se ordenó de sacerdote en 28 de Mayo de 1774; hizo oposiciones a varios curatos vacantes en 1775; fué nombrado catedrático de filosofía del seminario conciliar y secretario de la academia teológica establecida en el Convento de Santo Domingo de esta ciudad. Ganó por rigurosa oposición, en 25 de Abril de 1776, el curato de la iglesia de San Lorenzo Descardazar; pasó después a Madrid, donde sirvió cuatro años el destino de capellán del hospital general, y regresado a su patria el Sr. Obispo Nadal le nombró Emsosnero y teólogo-consultor. En toda la isla fué aplaudida su elocuencia, oídos con entusiasmo sus discursos morales y panegíricos y admirada su gran inteligencia en el latín italiano, inglés, portugués y francés. Obtuvo los cargos de examinador sinodal de este obispado y bibliotecario de la episcopal, que enriqueció notablemente, y falleció en esta ciudad el día 20 de Julio de 1824. (E. Bals. tom. 2, pág. 233).

en un tomo de *Varios*, las epístolas en latín escritas por el susodicho Ramón a D. Nicolás Sala y Roca (1) y a D. José Barberi, como igualmente al ocuparse de éste indica, como acabamos de ver, que en dicha Biblioteca (R III, 9), existen también las epístolas latinas por él escritas al indicado Ramón.

Dijimos que no podíamos añadir ninguna obra completa; pero como manuscritos incompletos podemos citar el titulado «Repertorio histórico», de que nos hemos ocupado ya en el capítulo IV (nota) y en el V; cuyo interesante ejemplar está avalorado por contener notas y aclaraciones de manos del propio Jovellanos. Otra obra incompleta es la titulada «Apuntamientos historiales para la historia de Mallorca»; y para comprender la importancia que hubiera tenido, caso de completarse, bastará copiar, de la primera página del tomo, la siguiente inscripción, que comprende el plan o proyecto concebido por el autor, que dice así: «Nota.—Se había pensado dividir este libro en clases a saber: 1.º Primeros pobladores de esta Isla. 2.º Naciones que la dominaron antes de los Romanos en esta isla. 3.º Gobierno de los Romanos en esta isla. 4.º Gobierno de los Godos y otras naciones bárbaras. 5.º Gobierno y dominio de los Moros. 6.º Sucesos desde la última y general conquista (1.º Noticias civiles, 2.º Noticias Eclesiásticas).» Muchas páginas en blanco contiene este libro, mas las escritas son verdaderamente sabrosas, en especial las noticias eclesiásticas.

Debemos mencionar también como incompleta la obra «Biblioteca Balear» que él mismo confiesa tener empezada, a persuasión de Jovellanos, en el escrito que dirigió al Ayuntamiento, y que está copiado en el capítulo VII. Que en 1807 estaba trabajando en ella no cabe la menor duda, pues en muchas de las cartas de Jovellanos se hace alusión a la misma, ya celebrando que vaya recogiendo obras y libros útiles para la obra que medita, ya citándole él mismo nombres y autores a fin de que no le pasen en olvido, como puede verse en este párrafo que copiamos de una de tantas: «Porsi Vm.º no ha visto la retórica del P. Escardo allá se la envió con cargo de restituirla a nro. Dr. Bas de q.º la hube en empréstito. Es obra de muy vasta y no vulgar erudicion... En todo

(1) Vicario General y Oficial del Ilmo. Sr. Don Bernardo Nadal.

caso merece un buen artículo en la Biblioteca Mallorquina.»

Ademas de lo publicado declaradamente con su nombre es indudable que colaboró en las publicaciones de otros, de manera que éstos pudieran lucir y atribuirse toda la gloria de lo que sin ostentación y retiradamente él trabajaba. Publicó la Vida de la Beata Catalina Tomas escrita por el Cardenal Despuig, ¿y quien dudará que el que la ilustró con gran número de notas hasta el punto de poder considerarse como el verdadero autor fué el Dr. Barberi? Por lo menos el que la retocó, la corrigió y dió a la estampa fué él. Hizo el trabajo, no un trabajo de mero amanuense, sino de director de la obra, pero a la que convenía, para mayor lustre, el nombre del Cardenal con preferencia al de un simple y modesto capellán. Esta obra se imprimió por primera vez en el año 1816 en la imprenta de D. Felipe Guasp y Barberi, hermano de Melchor y cuya imprenta reunió aquel al fallecer éste soltero y abintestado, dos años más tarde, o sea, en 11 de Agosto de 1818. Se hizo una segunda edición el año 1864 en la propia imprenta. Es curiosa la distribución de ejemplares (supongo que regalados) que se hizo de la primera edición, sacado de unos apuntes relativos a la impresión de dicha obra:

«Exemplars que se han repartits conforme lo acordat ab lo Sr. D.ⁿ Juan Despuig (1)

1.º Al Bisbe. 2 exemplars enquad.^s de cuya enquadernació vix pagar de propi 1 ll. 16 &.

2.º A las Monjas de S.^{ta} Magd.^a 3 Exem.^s a la rústica.

3.º Al P. Prior del Sacos 2 exemplars Id.

4.º A los Capuchinos 2 exemp.^s Id.

5.º Al S.^r Guillem Torres 1 ex.^r Id.

6.º A D.ⁿ Juan Muntaner 1 Id.

7.º Al D.^r Brotat 1 Id.

8.º Al D.^r Talladas 1 Id.

9.º A las Monjas de Inca 1 Id.

10. A D.ⁿ Josef Veya 1 Id.

11. A D.ⁿ Juan Descañar 1 Id.

12. Remes a Valencia, 2 Id.—17 Exemp.^s

13. Se han entregat a D. Juan Despuig 8 Exemp.^s

14. Se han entregat al mateix, 30 Exemplars.

15. Per D.ⁿ Juan Dameto y Conte de Ayamans, 3 Exemp.^s

16. He enviat a Valencia al P. Vilanova, 5 Exemp.^s»

Entre las amistades verdaderas y que honraban a nuestro biografiado, merece contarse, por ocupar un lugar preeminente, (dando por descartada la de Jovellanos, sobre la que nos ocupamos en capítulo especial) la del noble y egregio patricio el Emmo. Card.^l D. Ant.^o Despuig. Resulta verdaderamente curiosa, por lo muy documentada, la copiosa recopilación de noticias referentes a la ilustre familia Despuig, concienzudo estudio hecho por Barberi, y que quedó reflejado, no solo en el folleto «Suscinta relación etc.» sino tambien en la Dedicatoria de la Vida de Sor Clara Andreu. Entre la abundante colección de notas y apuntes referentes a este apellido figura un arbol genealógico sacado del t. 1 Micelaneo en fol de D. Buenav. Serra y un curioso manuscrito, autógrafo del P. Fr. Luis de Villafranca, sobre algunas «Memorias del Em.^{mo} Despuig», que por ser muy interesante e inédito se publicará íntegro en el apéndice.

El canónigo dignidad de Tesorero de nuestra Catedral, el inquieto, al par que ambicioso, Don Cristobal Cladera, «el primero sino el único de nuestros afrancesados», como le titula Santos Oliver, y de quien nos hemos ocupado ya anteriormente, escribió, estando ausente de esta isla, varios volúmenes en 4.º manuscritos con el título de «Compilación de noticias históricas relativas a la isla de Mallorca;» pero ¿de donde salían estas noticias? ¿a quien sino a Barberi podía acudir aquel para que le suministrase la primera materia? Pues a Barberi acudió, y éste con aquella su modestia tan característica se aprestó a trabajar por y para el otro, que se daba tono en la Corte, pero no lo hizo sin antes consultar a su confidente y amigo Jovellanos, y véase como expresa su manera de pensar este egregio varón: «En quanto a Cladera si su dictam.ⁿ de Vm. no es absoluto y decisivo, ya verá lo que le viene encima. Si p.^s empezó a pedir se le empezare a dar, con nada se contentará: hará sudar a otros aquí, y entretanto se paseará p.^a lucir desp.^a a costa suya, dando p.^r bueno lo q.^e p.^r este método no puede ser ni mediano. Es menester q.^e sepa q.^e la hist.^a de Mallorca no se puede escribir sino en Mallorca: q.^e aun aqui nadie la puede escribir, sin q.^e se le franqueen todos los archi.

(1) Hermano del Cardenal.

vos, sin consumir mucho tpo. en reconocerlos, mucho en copiar o extractar lo q.^e resta sepultado en ellos, y mucho en ordenarlo, escribirlo y corregirlo. Debe saber que en Dameto y Mut nada falta, (salvo el estilo) sino lo q.^e esconden estos archivos, hasta la mitad del siglo 17: q.^e lo q.^e resta de este siglo nada o poco ofrece digno de la historia: q.^e es temprano p.^a publicar la primera época del siglo 18, aunq.^e muy interesante, p.^r q.^e aún vivirán los nietos de los que recíprocamente se llamaban traidores; y de todo concluir q.^e p.^s el nuevo cronista tiene tan buen celo p.^r la gloria de su patria, venga a pasar en ella media docena de años, ofreciéndole la franqueza de los archivos, la dispensa de asistencia al coro, y los auxilios y los auxiliares q.^e tengan a la mano el gobierno civil y eclesiástico de la isla; y q.^e si esto no le acomoda se dediq.^e a escribir la hist.^a del Preste Juan y dexé la de Mall.^{ca} a cargo de alg.ⁿ mallorq.ⁿ mas amigo de vivir en su patria, y más desinteresado en el deseo de su gloria. (1) Todo esto entre los dos p.^s yo lo digo en íntima confianza, p.^r lo q.^e amo a Mallorca y p.^r lo q.^e amo a Vm sobre q.ⁿ ya empezó a caer una parte del trabajo, y caerá mucha más si Dios no lo remedia». Todo esto dice en una carta y no satisfecho con ello, en otra continua sus prevenciones contra el mismo Cladera aconsejando a Barberi que no le envíe datos «por tener para mí—dice—q.^e lo q.^e pretende no es escribir una Historia sino figurar que la escribe y pabonearse en la Corte con el título de Cronista de Mallorca, de Mallorca q.^e nunca mejor que ahora pudo decir *Non tali auxilio, nec defensoribus istis tempus eget*». (2)

No es de extrañar que Jovellanos al aconsejar a Barberi la conducta a seguir con el ministro del intruso rey José Bonaparte, mostrara claramente su antipatía, sabiendo que Cladera había sido el amigo y adulator de Godoy el más encarnizado enemigo de nuestro huesped prisionero.

El docto catedrático del Instituto balear mi buen amigo D. Gabriel Llabrés, me dijo en cierta ocasión que la Carta histórica-artística sobre el edificio de la Catedral, publicada por

D. Antonio Furió y Sastre, e impresa en Palma, Imprenta de Guasp, año 1832, atribuida generalmente a Jovellanos es en realidad apócrifa, pues el verdadero autor es el D.^{or} Barberi. Jovellanos tenía ciertamente preparada otra monografía sobre lo mismo, pero que no llegó a publicar. Aseguróme que día vendrá en que podrá probarse cumplidamente. No me extrañó esta noticia, y puede que haya algo de verdad sobre ello, pues en una de las cartas ya había yó leído un párrafo que dice así: «Como soy más ambicioso del crédito de las letras q.^e del mío (¿aunq.^e quien le desprecia?) celebro mucho q.^e antes q.^e yo acabe mi memoria sobre la fábrica de la Seu se escriba por otro una historia de la Catedral q.^e si ha de ser *completísima* comprenderá también este objeto.» Además en la carta publicada en Rivadeneyra, (1) página 370 (que es la primera del legajo que obra en mi poder) puede leerse lo siguiente: «En lo de los libros de la fábrica de la santa iglesia dice su excelencia que no tiene ojos ni ánimo para entrar en tan vasto piélago; y aunque por su afición a las artes desea mucho descubrir los arquitectos, escultores, pintores, plateros y vidrieros que trabajaron allí, no se atreve a buscarlos por sí. Pero cree que Vm. lo debe ir haciendo poco a poco.»

Corroboraba esta opinión, pues lo afirma categóricamente, D. Julio Somoza en el libro ya citado (2) (pág. 39) al decir, refiriéndose a la obra de que nos ocupamos, lo que sigue: «Después de varias investigaciones hemos podido comprobar que la presente carta fué dirigida por el canónigo (sic) D. Josef Barberi (a quien positivamente pertenece) a D. Gaspar de Jovellanos, para que le sirviera de base a la *Descripción de la Catedral de Palma*, que se proyectaba. — Así se desprende de su estilo y notas, muy otros, en verdad, del que caracteriza los escritos del insigne gijonés; y así, también, del encabezamiento y final de dicha carta, para quien atentamente los leyere. Por último, el Sr. Jovellanos, en la esquelá-prólogo a Cean Bermúdez remitiéndole su *Memoria*, hace la debida justicia a la diligencia y laboriosidad del Sr. Barberi, Presbítero y Beneficiado de la Catedral, que le suministró los principales apuntes para llevar a efecto su artístico trabajo».

Justificando el tan repetido calificativo de erudito se puede observar que como tal es

(1) Aludía, sin duda, al propio Barberi.

(2) Se nos ha de perdonar que al copiar párrafos de las cartas de Jovellanos lo hagamos con tanta latitud, pero les encontramos tal gracia y un sabor tan característico que realmente no sabemos que es lo que hemos de suprimir, pues todo nos parece interesante.

(1) Obra citada.

(2) Inventario de un jovellanista.

citado muchísimas veces por los escritores más modernos, quienes bebieron en las copiosas aguas derivadas de tan abundante fuente. Además de las citas consignadas y otras que seguramente hubiéramos podido hacer de profundizar un poco más en nuestras pesquisas, recordamos que D. Antonio Furió Sastre en «Memorias para servir a la historia eclesiástica general política de la provincia de Mallorca» (Palma Imprenta de Salvador Savall, año de 1820) y en la página 82 del tomo I inserta la siguiente noticia: «En la noche del 7 noviembre de 1805 en presencia de los señores canónigos y otras personas se registraron los cuerpos de los stos. Cabrit y Bassa, que se hallan bajo la mesa de la capilla de na. sa. de la Piedad de esta santa iglesia, dentro de dos urnas de piedra. *Ita es Barberi.*» No precisa la cita y en los manuscritos que conservo no recuerdo haber leído nada que pueda referirse a este hecho.

Como buen aficionado a las letras y a la cultura, procuró ayudar moral y materialmente a la imprenta de Guasp, sin guiarle idea de lucro alguno, sino únicamente el deseo de elevar a un nivel superior el glorioso arte de imprimir, tan antiguo en Mallorca, casi como en la familia contando con la cooperación de Jovellanos, quien, en carta de 7 Julio de 1807 le da instrucciones «puesto que será el instructor de su sobrino (1) saque de él un formante bueno y capaz de formar otro que le ayude y propague este ramo tan esencial en su arte.» Secundaba esta protección el benemerito patricio Cardenal Despuig, indefectible protector de cuanto significara ciencia, cultura y progreso.

Bover en el valioso folleto «Imprentas de las Islas Baleares» (2) atribuye al erudito Barberi la afirmación de que la imprenta de Gabriel Guasp, (1579) primero de la dilatada familia que aún subsiste, era la que perteneció a Cansoles, habiéndola adquirido por medio de un casamiento con una hija de aquel entendido y habil tipógrafo palentino, como también pretende que la de Cansoles fué la que tuvo en Miramar de Valldemosa el maestro Nicolás

Calafat; con lo cual, si fuera cierto, la imprenta de Guasp de hoy vendría a ser la representante y coetánea del incunable. Yo no sé en donde pueda decir Barberi lo que le atribuye Bover; entre sus papeles no lo he visto ni recuerdo haberlo leído en ninguna parte. De todos modos, por ahora, creo que tales creencias no pueden pasar de meras conjeturas.

Por último, solo nos cabe añadir a lo dicho que los restos de manuscritos y apuntes que han llegado a mí, son, aparte de los indicados, pocos e incoherentes. El triste fin de Barberi fué sin duda el motivo de que se perdiera mucha cosa, o por lo menos escapara del poder de sus herederos. (1) Una prueba está en el inventario de sus bienes que se hizo con motivo de su incapacidad, en donde se lee: «Y habiéndose encontrado en el primero y segundo cajón de la sobredicha cómoda varios libros y papeles manuscritos muy interesantes, no los continuo ni especifico uno por uno por ser la operación muy larga, aguardando la decisión del Sr. Vic.º Gen.º Gov.º y quedar la llave en mi poder», dice el actuario; eso por lo que se refiere a los que tuviera en su casa, y por los que pudiera tener en la Secretaría del Cabildo, véase lo que se dice en acta de 22 Enero de 1823: «atendiendo a la indisposición del Secretario Barberi que le impide presentarse a entregar los papeles que tenga bajo de llave en la Secretaría de S. S. se dió comisión al Sor. Doctoral y a D. Esteban Bonet Nott. de S. S. p.º q.º obren cuanto crean necesario al efecto, y que el Sor. Doctoral se incorpore de todo tomando relación circunstanciada de todo, lo q.º entregará a dicho Nott. Bonet» (2)

La enagenación mental del interesado, la pluralidad de personas que hubo de intervenir en el arreglo de sus asuntos, unido a la diversidad de puntos a que dedicaba su inteligencia y aplicación, son accidentes evidentemente adversos para la metódica y escrupulosa conservación de los más insignificantes manuscritos o apuntes, cuyo valor actual, por otra parte, no podía entonces preverse; y ¿quién sabe si algu-

(1) Se refería a Melchor, puesto que Felipe no empezó hasta 1812. Los biznietos de éste, continúan hoy día, como ancestral inclinación, siguiendo las instrucciones del sabio gijonés.

(2) Imprentas de las islas Baleares, por D. Joaquín M.º Bover. Palma. Imprenta de Pedro José Gelabert, 1862.—Vid. pág. 8.—Es un folleto muy raro.

(1) Una obra artística que también se ha perdido, pues figurando en el inventario no ha llegado hasta nosotros, es un cuadro de la Virgen de los Dolores de unos cuatro palmos de largo y dos y medio de ancho y detrás una inscripción que decía *es pintura de Mesquida.*

(2) Actas Capitulares 1821 ad 1817 fol. 68 vto. Archivo Catedral.

nos de ellos, de tumbo en tumbo, llegaron a parar a las especierías como papeles inútiles?

Hemos dado a este capítulo más extensión de la que al principio imagináramos, cosa que suele suceder con estas materias, cuyo ovillo cuando más se devana más hilo tiene.

IX

Demencia y muerte

Como dijimos al principio, tuvo su casa habitación el Doctor Barberi en la presente ciudad de Palma, y calle llamada *dels llums* o *Ferrería dels llums*, (1) esquina a la de Fideos, parroquia de Santa Eulalia, cuya casa con la taberna de abajo e igualmente un pequeño subterráneo contiguo a la parte derecha, eran de su propiedad. Por uno de aquellos fatídicos sarcasmos en que tan pródiga se muestra la fatalidad, en la calle de la Luz precisamente se había de extinguir la de aquel resplandeciente faro, pues a lo último de su vida sufrió tan lamentable perturbación su inteligencia que le dejó inútil para todo. Derivaba su causa de la epidemia padecida en la ciudad a fines del año 1821, (2) cuyos estragos, dada su naturaleza

(1) Había en aquel entonces en nuestra ciudad tres *ferrerías*, a saber: la *Ferrería dels llums* (hoy calle de la Luz, gran parte desaparecida), *Ferrería de baix*, (calle de Pelaires) y *Ferrería damunt* (calle de la Herreteria).

(2) «Mallorca ha sufrido diez pestes o contagios, algunos generales y otros que han sido particulares a ciertas ciudades y villas. La primera fué de 1230 originada de la corrupción de los cadáveres que quedaron insepultos de resultas de la conquista. - La segunda fué a principios de 1348 y en menos de un mes murieron quince mil personas, y hay quien hace llegar el número hasta treinta mil. - La tercera sucedió en 1375 y comenzó en el mes de enero y murieron treinta y cinco mil personas. - La cuarta sucedió el año 1384 y fué tanta la mortandad que se concedió el privilegio de franqueza de derechos y tallas a los forasteros que vinieren a poblar la isla. - La quinta fué en 1475 y atacó solo algunas villas. - La sexta aconteció en 1493 y fué llamada *d'en Boga* porque un hombre que tenía este apodo la introdujo por Sóller con un bolsillo de dinero. - La séptima se padeció en 1523 la que trajeron los soldados del ejército real que vino a la isla contra el de comuneros que mandaba Juan Odón Colom. Desde este año tiene la santa iglesia el brazo de San Sebastian patrono de la isla. - La octava aconteció en 1652, y en las memorias de la catedral se lee que murieron de ella catorce mil novecientas cuarenta y cinco personas y de ellas nueve mil sesenta y dos de esta capital. - La nona fué en 1820 y atacó solo las

sensible e impresionable, le hicieron tal sensación que empezó a caer en un estado de languidez y melancolía, cuyos males, aumentando, vinieron a parar en el de perfecta demencia y algunas veces en el de manía furiosa, por exaltación, principalmente, del sentimiento religioso, pues formaba el juicio falso de que era el Demonio.

En 15 de Enero de 1823, «atendida la notoria indisposición del Dor. D. Josef Berberi, Secretario de S. S. fué nombrado para desempeñar dicho encargo el Sor. Cag.^o Doctoral D. Josef Vilella, y que en el corriente año se socorra a dicho Berberi de productos del año 1821 con doce libras diez sueldos mensuales, cesando la mesada de veinte y cinco libras que antes disfrutaba y para copiar las actas de 1822 y siguientes se entregue a dicho Sr. Vilella cincuenta libras también de productos de 1821 para gratificar al escribiente que deberá copiar dichas actas.» (1)

villas de Artá, Son Servera y los lugares de Capdepera y san Lorenzo — Y la décima y última «llegió esta ciudad desde septiembre de 1821 hasta enero de 1822; y por estar aun impresa en la memoria de todos omitimos el recordar sus estragos.» Hemos copiado la anterior noticia del «Diccionario de los ilustres profesores de las Bellas Artes en Mallorca» de D. Antonio Furió (pág. 221) ya citada en otra ocasión. Sobre contagios que ha habido en Mallorca, oficio de Morberos y la reliquia de San Sebastián, puede verse el capítulo IV del tomo III de la Historia General del Reino de Mallorca; si bien en ella solo se alcanza hasta el contagio de 1523, pues al escribirlo Mut (que falleció en 1687) no había ocurrido aun el de 1652.

La repercusión de los efectos de esta peste en el Cabildo de la Catedral puede verse claramente por lo acordado en la sesión del día 15 de Octubre de 1821; en ella se tuvo presente que con motivo de la ausencia de la mayor parte de los capitulares se hacía imposible la celebración de Cabildos para resolver sobre los asuntos ocurrentes, y se acordó: 1.^o que durante las enfermedades reinantes el Capitular más antiguo que esté en ánimo de residir en la capital reuna interinamente las funciones de Vicario Capitular y Protector de la Sacristía dejando a su prudencia obrar según lo exijan las circunstancias, 2.^o que en caso de ausentarse el Sr. Canónigo Archivero encargue este ramo al Pror. de los Aniversarios o a la persona de su confianza, 3.^o que el Sr. Doctoral cui se se haga la mesada acostumbrada el día 22 de cada mes. Desde el expresado día (15 Octubre 1821) hasta 17 Enero de 1822 no se celebró Cabildo. (Actas Capitulares 1821 ad 1827, fol. 43 Archivo Catedral.)

Todavía en la generación actual, por haberlo oído contar a los padres o abuelos, se recuerda como horripilante *s'an y de sa febra, marilla*.

(1) Actas Capitulares 1821 ad 1827 (fol 68) Archivo Catedral.

Debiendo formalizarse la anormal situación en que se hallaba el Dr. Barberi, en 28 de Febrero de 1823 se empezó, en la Curia Eclesiástica, siendo actuario Don Agustín Oleo, el expediente «sobre el actual estado del Dr. Don Josef Barberi Pro. Beneficiado en la S.^{ta} Iglesia y nombramiento de curador de sus bienes.» En 11 de Marzo del mismo año el Vicario General Gobernador D. D. Juan Muntaner y García (1) nombró Curador del ya declarado incapaz Dr. Barberi, a su sobrino, el abuelo de mi padre, D. Felipe Guasp y Barberi; y el día cuatro de Julio siguiente fué extraído de su casa para ver si estando una temporada en el campo podría por este medio recuperar su salud. Tal vez se abrigaran en un principio halagadoras esperanzas, pero viendo que todo era en vano, aquellas fueron desvaneciéndose paulatinamente y ya en 18 de Marzo de 1824, el Cabildo, teniendo en consideración la habitual y según parece incurable indisposición, del que aun era su Secretario, nombró en su lugar al Dor. D. Bernardo Galmés, Pro. y Beneficiado en la Santa Iglesia (2) con el salario anual de trescientas libras pagaderas por mesadas en la inteligencia que de dichas 300 ll. & debia entregar el expresado Galmes al Dor. Barberi doce libras mensualmente.

Tres años permaneció recluído y debidamente atendido, cual correspondía a su estado y calidad y al amor que le profesaba su sobrino, en la casa del predio Ca'n Amoros de Establiments, (que continua perteneciendo a la familia) a ocho kilómetros de la ciudad de Palma, de cuya estancia se recuerda lo que como anécdota vamos a referir: El buen Barberi había sido toda su vida un modelo de sobrie-

(1) Palma, patria de tantos hombres ilustres y notables, lo fué también del Ilmo. Sr. D. Juan Muntaner y García, por haber nacido en esta ciudad el 10 de Marzo de 1766. Varón eminente, sabio y virtuoso, a quien el Gobierno de S. M. trató de dar un premio a su mérito haciéndole gracia en 1807 de la mitra arzobispal de San Juan de León en la provincia de Venezuela, prelación que no admitió por considerarla digna de mejor pastor. En la época que se refiere nuestro relato ocupaba el delicado cargo de vicario general gobernador con motivo de haberse separado de este Obispado el Sr. D. Pedro González Vallejo para presentarse al Congreso de las Cortes como diputado por la provincia de Soria. Murió octogenario el día 16 de Marzo de 1847.

(2) Este Secretario renunció el cargo en 14 de Febrero de 1827 y fué nombrado el Dr. D. José Amengual, Pbro.

dad, hasta el punto de que era calificado, según nuestra lengua, de *aigodé*; pues bien, en el estado de demencia se le despertó una furiosa pasión por el vino, de modo que a cuantos viera siempre les pedía vino. Un día fué a visitarle el encargado del taller de encuadernaciones de casa Guasp, (1) y, como era corriente, le hizo la consabida petición de vino. Ofrecióle aquel que en el acto se lo daría con la condición de que le hiciera un sermón de San Bernardo, y entonces pronunció un panegírico tan elocuente del Abad de Claraval, que era digno de oírse. La anciana *madona* recuerda haber oído contar a sus antepasados que habian conocido un cura en Ca'n Amoros que estaba loco, pero que aun loco hacía unos sermones *ben garrits*. No obstante triste espectáculo en verdad para una persona tan digna. *Sic transit....*

Una de las últimas obras que su sano juicio le permitió dejar a la posteridad, fué sin duda su testamento otorgado día 13 de Octubre de 1821 en poder del notario D. Juan Sancho. En él se lee el siguiente párrafo: «Leix la mia llibrería, mitat a la de los Pares Capuchins y l'altra mitat a la Episcopal, ab facultad a los Bibliotecaris de elles de poder donar alguns llibres que acas volguesen alguns de mos nebots.»

En cumplimiento de esta disposición, su heredero y pariente más propincuo, mi bisabuelo, hizo entrega a las mencionadas bibliotecas de los libros que aparecen en la nota que se insertará en el apéndice, cuya nota firman los respectivos bibliotecarios para resguardo del indicado heredero.

Sin haber recobrado la razón murió en la casa del indicado predio, día 13 de septiembre de 1826, a la edad justa de sesenta años y dos días, (2) y fué enterrado en el humilde cementerio contiguo a la iglesia de dicho lugar. Hoy día no queda ya ni rastro de la sepultura del Sr. Barberi; además en este cementerio no se hacen inhumaciones desde hace ya nueve años y es muy probable de dentro de poco tiempo sean exhumados todos los restos para la completa desaparición del mismo. Ufana y soberbia crece en aquel respetable recinto, en abigarrada mezcolanza, toda una flora silves-

(1) Lamábase Juan Malla.

(2) Su partida de defunción obra en el libro de difuntos de Establiments de 22 abril 1785 a 27 noviembre 1851. Archivo Episcopal.

HISTORIA

del Colegio de Ntra. Sra. de Monte-Sión,
de la Compañía de Jesús, de la Ciu-
dad de Mallorca, desde su prin-
cipio con el orden de los
Rectores, y años.

(CONTINUACIÓN)

A mas de algunas escursiones que ha ha-
vido este año de mucha gloria de Dios,
y provecho de las almas deste colegio
se han hecho 3. misiones dos dellas aun-
que breves, de 12. y 15. dias muy prove-
chosas, la una dellas hizieron los PP. Andres
Bestard, y Francisco Alzamora, en Santañy a
16 de Enero. Las otras dos los PP. Pedro
Onofre Ripoll, y G. Crespín a 17. de Sep-
tiembre. La otra de mas de dos meses a siete
lugares o Villas disponiendolas para la visita
del Sr. Obispo, que iba en seguimiento de los
PP. los cuales en Lluchmayor que fue el primer
lugar donde començaron la Mission, confessaron
y reconciliaron a mas de 4.000 y 300. personas
que recibieron la Comunión el dia de los Stos.
Apostoles Simon y Judas. En todas estas Mi-
ssiones eran muchas las lagrimas, que la gente
derramava de compuncion; y dolor de sus pe-
cados. No se ha podido sacar el numero de
confesiones generales y de muchos años por
ser tantas, y la mudança de la gente en su
modo de proceder fue tal que, parecian
otros de los que eran, y prosiguen muchos en
sus buenos propositos, con grande edificación
de los que lo ven, alabando a nuestro Señor
que por medio de los de la Compañía hizo
tanto fruto en las almas. Muchas cosas memo-
rables que han acontecido por ser ordinarias
en misiones no las digo. Solo dire dos o tres
que se saben sin salir fuera del Colegio, que
aunque respeto de las misiones se son ordina-
rias, por haber acontecido en la Ciudad no
las quiero pasar por alto.

Una muger vino a confessarse con uno de
los nuestros, confessores generalmente con
grande dolor, y arrepentimiento; despues ella
a la noche estando en su casa recogida se le
aparecio inmaginriamente Xto. Crucificado,
manando sangre de sus sagradas llagas, y ella
viendole de aquella manera, atonita sin saber
que hacer ni que decir estavale mirando de-
rramando lagrimas de compasion dixole a

tre, sobresaliendo el decorativo cardo, el verde
hinojo y, como más en caracter en aquel lu-
gar, la triste adormidera. (1)

El mismo dia 13 de septiembre se reunió
el Cabildo y en él el Sr. Presidente dió cuenta
de la muerte del que habfa sido su Secretario,
se enteró del contenido de su manda pfa y se
acordó que el día siguiente se le cante el oficio
conventual e inmediatamente la Salve, y al
otro día los Maytines de Hermandad. (2)

Y vamos a terminar. Se fué de este mundo
D. José Barberi sin haber gozado riquezas, ni
gloria, ni honores; fué sencillamente un mo-
desto sacerdote que no llegó siquiera a ca-
nónigo, y observamos esto porque como a tal
le nombran el Sr. Somoza (3) y el Sr. Santos
Oliver, (4) y si en aquel este *lapsus* es perdo-
nable por haber conocido solo de referencias
a nuestro personage, es más de lamentar en
nuestro paisano que pudo y debió ver sus
obras y cuantos datos sobre su persona obran
en los Archivos. Huérfano de aquel bagage,
util solamente para halagar la mísera vanidad
humana o satisfacer el placer de los sentidos,
pudo en cambio experimentar las más dulces
sensaciones propias del espíritu, proporciona-
das por su conciencia tranquila y su intelligen-
cia despejada, porque, como ya decia su íntimo
Jovellanos en la «Epístola a Bermudo» (Cern
Bermudez)

Sabiduria y virtud son dos hermanas
descendidas del Cielo para gloria,
y perfeccion del hombre...

FELIPE GUASP POU.

(Continuará)

(1) Sabido es que la palabra *cementerio* viene de
dos palabras griegas que significan *dormitorio*, lugar de
reposo.

(2) Actas Capitulares. Archivo Catedr. I.

(3) Inventario de un Jovellanista, p. 39.

(4) Mallorca durante la primera revolucion, pagi-
nas 661 y 662.

desora Xto. hija mira cual me han parado tus pecados pues me han puesto en esta cruz, donde estoy, no vuelvas mas a ellos. Con lo cual concibio tan grande dolor, odio, y aborrecimiento a todo lo que es ofensa del Señor que ha hecho una gran mudança en su vida.

A esta misma persona acontecio, que habiendo ofrecido rezar algunos rosarios por las almas del Purgatorio, y executando parte de su promesa, vino a olvidarse totalmente de su obligacion y estando una noche durmiendo en la cama, despertose con algun miedo, el cual crecio cuando sintio que le quitavan la manta de la cama, y estando bien segura que no havia en su camara persona viviente que pudiese hacer aquella accion considerando que podia ser le vino al pensamiento la obligacion que tenia de acordarse de las almas. Hizo luego proposito de acabar de cumplir su promesa, y al momento le parecio que le dexaron la ropa, y con esto se durmio. El dia siguiente sucedio que por las muchas ocupaciones se olvido de su proposito, pusose a dormir y luego despertado, sintiendo que le tiravan de la manta de la propia suerte que la noche antes y acordandose de su promesa a las almas començo luego a rezar su rosario, y hacer otras devociones, y luego le dexaron la ropa, y sosegose su coraçon, con lo cual ha crecido mas su devocion a las almas del Purgatorio.

Una criada aunque confesava muy amenudo en casa un dia por no se que disgusto le dio la Señora salio de si tanto que salio fuera de su casa, y de los muros; para irse a hechar en alguna caverna o sumidero de la tierra, que los ay algunos aqui, donde no fuese mas vista ni hallada. Apenas havia salido de la Ciudad, quando la encontro un hombre venerable vestido de la tercera recla de S. Francisco, y nombrandola por su nombre al cual ella no conocia, la dixo donde yva tan alterada, y que

JAIME DE OLEZA Y DE ESPAÑA.

(Continuará)

NOTICIES

Las excavaciones en la antigua «Pollentia»

Solicitud que hace la Diputación Provincial de Baleares al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes apoyando la ins-

tancia de nuestra Sociedad para que se custodien en Mallorca los restos arqueológicos descubiertos o que se descubran en las excavaciones que por cuenta del Estado se están practicando en la antigua «Pollentia».

Esta Comisión provincial que me honro en presidir ha tenido noticia de que la benemérita Sociedad Arqueológica-Luliana de esta ciudad ha elevado respetuosa y razonada instancia al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes en súplica de que se sirva ordenar que los restos arqueológicos descubiertos ó que se descubran en las excavaciones que se están verificando en el solar romano de la histórica «Pollentia» en el término de la marítima ciudad de Alcudia, entren a formar parte como propiedad del Estado del Museo de la Sociedad peticionaria o en su defecto del provincial de Bellas Artes instalado en la Lonja.

Y compenetrada, como no puede menos de estarlo, esta Comisión con las justas aspiraciones de la Arqueológica Luliana en cuanto es y ha sido siempre norma fielmente seguida por la Diputación de Baleares velar con todo afecto y solicitud por el patrimonio artístico e histórico de la provincia cuya representación le está encomendada, siendo ello prueba, para no citar más que dos ejemplos, el celoso cuidado con que atiende a la conservación de los monumentales edificios de la Lonja y Consulado de Mar, acordó por unanimidad en sesión celebrada el dia 7 del corriente acudir al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes por conducto de V. E. en ahincada y ferviente solicitud de que se sirva acceder a la laudable y justa demanda de la Sociedad Arqueológica Luliana.

Lo que en cumplimiento de lo acordado me honro en comunicar a V. E. rogándole se sirva dar a esta petición el curso correspondiente.

Dios gue. a V. E. muchos años.

Palma 9 de septiembre de 1926.—El Presidente, Morell.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Font.—Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia.